



EXPTE. D - 1575

/10 - 11



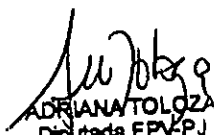
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración, el 30 de mayo del "Día Nacional de la Donación de Órganos", establecido por el Decreto Presidencial N° 1079/97.


ADRIANA TOLOZA
Diputada FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.



FUNDAMENTOS

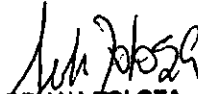
Desde 1998, el 30 de mayo celebramos el Día Nacional de la Donación de Órganos. La fecha ha sido instituida en conmemoración al nacimiento del hijo de la primera mujer trasplantada hepática en un hospital público de Argentina. Este hecho es tomado para simbolizar la posibilidad de dar vida tras haber recibido un trasplante. De este modo, la donación de órganos permite no sólo salvar seres humanos o mejorar su calidad de vida, sino también dar continuidad al ciclo vital.

La donación de órganos para trasplante es una conducta solidaria que permite disminuir o eliminar el sufrimiento de muchas personas. Y es, en numerosas situaciones, la única forma posible de salvar una vida. En la Argentina, esta práctica está coordinada por el Incucai (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante), dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, con delegaciones en todas las provincias.

En el país se encuentran 8000 personas esperando un trasplante de órganos (corazón, pulmones, hígado, riñón), o de córneas. Sólo 4 de cada 1000 muertés se pueden transformar en donantes, y un solo donante puede salvar hasta 7 vidas y recuperar a 2 discapacitados visuales.

La donación y el trasplante de órganos y tejidos se rige en nuestro país por la Ley 24.193, que desde el 22 de enero de 2006 incorpora las modificaciones introducidas por la Ley 26.066, también conocida como Ley de Donante Presunto. La nueva normativa establece que toda persona capaz y mayor de 18 años pasa a ser donante de órganos y tejidos tras su fallecimiento, salvo que haya manifestado su oposición.

Por estos y otros argumentos que daré oportunamente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


ADRIANA TOLOZA
Diputada FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.